

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24527** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 475/2013, por Auto de fecha 5 de junio 2013, se ha declarado en concurso al deudor CENTROS ASISTENCIALES PALACIOS, SL. con CIF B-85905917, confirmado por Auto de fecha 24 de julio 2015, con domicilio en Paseo de la Estación nº 16 de Ciempozuelos (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo valida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Calle Rodríguez San Pedro, n.º 66, 4.º izquierda, 28015 de Madrid.

O por correo electrónico: [msanchez@diazcano-abogados.com](mailto:msanchez@diazcano-abogados.com)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150036115-1